

Soacha, 27 de junio de 2025
SG-013-2025

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA
Comisión de Cronograma

Honorables Concejales
LUIS EDUARDO FIGUEREDO GUIRAL
CARLOS ALBERTO OSPINA DÍAZ
NICOLAS MARTÍNEZ LANDINEZ
contactenos@concejodesoacha.gov.co
E.S.D

Asunto: Respuesta a preguntas - citación sesión plenaria – Control Político.

Reciban un cordial saludo de la empresa pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E., deseando los mejores éxitos en sus labores en beneficio de la ciudad, a continuación, damos respuesta a las preguntas adicionales formuladas por la Corporación y realizadas en debate de control político por parte de los Honorables Concejales y por la ciudadanía en moción de privilegio:

- ✓ Preguntas adicionales a las del temario:
1. Explique por qué los contenedores ubicados en el Parque Principal de Soacha se encuentran desocupados, cuál fue el valor total de la inversión realizada, qué objetivos se pretendían alcanzar con el proyecto y si se han cumplido. Indique además qué acciones ha tomado EPUXUA para evitar el deterioro, abandono o pérdida de recursos públicos comprometidos.

RESPUESTA:

Se presentaron múltiples ofertas comerciales a la inmobiliaria RV encargada del tema de arrendamiento para el desarrollo y aprovechamiento de contenedores en el municipio de Soacha. Sin embargo, este proyecto no ha logrado su finalización debido a un aspecto crucial: la exigencia de los oferentes de que se garantice la no competencia desleal por parte de los comerciantes informales establecidos en el parque principal y sus alrededores.

La situación refleja una problemática que se está tratando de abordar desde una perspectiva de equidad social. Por un lado, se encuentra el derecho al trabajo y la subsistencia de los vendedores informales, quienes desempeñan un papel vital en la economía local y en la oferta de productos y servicios a la comunidad. Por otro lado, la necesidad de atraer inversiones y modernizar la oferta comercial del municipio a través de la formalización de estas actividades económicas.

¿Cuál fue el valor total de la inversión realizada? La inversión realizada final fue de \$3.240.138.232 para container, dotación, iluminación conexiones de redes, paisajismo del parque principal de Soacha, Solo en los container \$1.057.977.680

¿Qué objetivos se pretendían alcanzar con el proyecto y si sean cumplido? El proyecto arquitectónico consistía en lograr la modernización y optimización de los respectivos espacios del parque principal para atender un uso comercial de alto flujo peatonal, adicional se generar espacios de Activación donde podrán llevar a cabo diferentes actividades al aire libre contando con un mobiliario permanente.

Y por los motivos anteriormente expuestos no se ha podido cumplir con el objetivo principal de aprovechamiento económico

¿Indique además que acciones ha tenido EPUXUA para evitar el deterioro, abandono o pérdida de recursos públicos comprometidos? El mantenimiento realizado por la empresa epuxua el 18 de febrero de 2025 en los contenedores del Parque Principal de Soacha ha revelado problemas significativos que comprometen tanto la calidad como la funcionalidad de las instalaciones. Este informe detalla las principales inconformidades detectadas y propone recomendaciones para abordar estos inconvenientes con carácter urgente.

2. Problemas Identificados:

2.1 Filtraciones de Agua de Lluvia

Uno de los principales problemas identificados es la presencia de filtraciones de agua de lluvia en los contenedores. Las infiltraciones no solo afectan la integridad estructural de las instalaciones, sino que también fomentan la aparición de

de moho y hongos. Estos factores crean un ambiente poco saludable para el personal que utiliza los espacios, lo que plantea preocupaciones serias sobre la salud y seguridad de los usuarios.

2.2 Mala Calidad de los Materiales de Madera

Además, se ha constatado que los materiales de madera utilizados en los techos y pisos de los contenedores son de mala calidad. Esta deficiencia contribuye al deterioro acelerado de las instalaciones, ya que la madera no resiste adecuadamente las inclemencias del tiempo ni el desgaste diario. Esta situación puede llevar a un incremento en los costos de mantenimiento y reparación a largo plazo.

Según Concepto técnico sanitario de sobre containers ubicados en el parque principal del municipio Radicado: ID 122246 de fecha 22 de mayo de 2025, los containeres no se encontraban en funcionamiento. No obstante, se identificaron problemáticas de salubridad relacionadas con presencia de vectores, residuos sólidos, deterioro estructural, entre otros.

2. Relacione todas las sedes que ha ocupado EPUXUA desde su creación, indicando la dirección, periodo de funcionamiento, valor mensual del canon de arrendamiento, área en metros cuadrados y número estimado de trabajadores por sede. Justifique los traslados, señalando los criterios técnicos, administrativos o financieros que se tuvieron en cuenta para seleccionar cada ubicación y contratar los inmuebles respectivos.

RESPUESTA: Relación de las sedes que ha ocupado EPUXUA desde su creación.

CONTRATO	DIRECCIÓN	PERIODO	VALOR MENSUAL	ÁREA	NÚMERO ESTIMADOS TRABAJADORES	JUSTIFICACIÓN
003-2021	Calle 12 No. 8 ^a -36 Soacha centro Comuna 2	Inicio: 27-10/2021 Terminación: 31-12/2021	\$ 9.500.000	280 m ²	22	Creación empresa
001-2022	Calle 12 No. 8 ^a -36 Soacha centro Comuna 2	Inicio: 03-01/2022 Terminación: 02-08/2022	\$ 9.500.000	280 m ²	43	
042-2022	Calle 12 No. 8 ^a -36 Soacha centro Comuna 2	Inicio: 03-08/2022 Terminación: 15-01/2023	Cuatro pagos de \$9.500.000 y último pago de \$13.616.666	280 m ²	43	
001-2023	Calle 12 No. 8 ^a -36 Soacha centro Comuna 2	Inicio: 16-01/2023 Terminación: 15-01/2024	\$10.450.000	280 m ²	58	Destinación de presupuesto menor que los anteriores y área m ² mayor.
004-2024	Carrera 7 ^a No. 18-57 y 61 Barrio Lincoln Soacha	Inicio: 16-01/2024 Terminación: 30-01/2025	\$9.000.000	402 m ²	57	
043-2025	Carrera 6 Bis No. 11-20 Soacha centro Comuna 2	Inicio: 06-02/2025 En ejecución	\$6.000.000	220 m ²	61	Ubicación estratégica, oficinas individuales, accesibilidad y adecuación

- 3. Explique detalladamente las razones por las cuales la señora Andrea Bello Cantor dejó el cargo de gerente de EPUXUA, indicando si se trató de renuncia, remoción, decisión administrativa o sanción. Adjunte copia del acto**

que formalizó su salida y remita el informe de gestión y el acta de entrega del cargo correspondiente, si existen en los archivos institucionales.

RESPUESTA:

La señora **Andrea Susana Bello Cantor** fue declarada insubstante en el cargo de Gerente de la Empresa Pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. mediante el Decreto 0112 del 28 de noviembre de 2024, emitido por el Alcalde de Soacha. Las razones expuestas en el decreto, aunque no son obligatorias debido a la naturaleza del cargo (libre nombramiento y remoción), se fundamentan en aspectos administrativos y de gestión. A continuación, se detallan los motivos principales:

1. Naturaleza del cargo (libre nombramiento y remoción)

- El decreto resalta que el cargo de Gerente es de libre nombramiento y remoción, conforme al artículo 91 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 19 de 2021 que creó la Empresa Pública del municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E..
- Según la jurisprudencia colombiana conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública), estos cargos no gozan de estabilidad laboral reforzada, y su remoción puede ser inmotivada y discrecional, basada en la confianza del nominador (en este caso, el Alcalde).

2. Motivos administrativos expuestos (a pesar de no ser obligatorios)

Aunque el decreto no está obligado a motivar la decisión, se mencionan las siguientes razones:

a) Irregularidades en el proceso de empalme

- Durante la transición administrativa, **no se realizó la entrega formal** de funciones por parte de la señora Bello Cantor, sino que fue ejecutada por el gerente anterior, quien ya no tenía legitimidad para hacerlo.
- Esto generó **inconsistencias en el procedimiento** y obstaculizó la continuidad de las funciones.

b) Retrasos en la ejecución de contratos

- Se evidenciaron **demoras significativas** en proyectos heredados de la administración anterior, afectando la implementación del **nuevo plan de gobierno** y las metas estratégicas del municipio.

c) Deterioro financiero de EPUXUA

- La junta directiva reportó un **mal manejo presupuestal y contable**, con desviaciones que comprometieron la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Esto impactó negativamente en la ejecución de proyectos clave para el municipio.

3. Base legal de la decisión

El decreto se sustenta en:

- **Constitución Política en su Art. 315):** Faculta al Alcalde para remover funcionarios de libre nombramiento.
- **Decreto 1083 de 2015 (Art. 2.2.11.1.1):** Establece que la insubstancia no requiere motivación en estos cargos.
- **Jurisprudencia (Consejo de Estado y Corte Constitucional):** Ratifican que la discrecionalidad del nominador prevalece en cargos de confianza.

Corolario de lo anterior, la remoción de la señora Bello Cantor es una decisión administrativa discrecional, válida por tratarse de un cargo de libre nombramiento y remoción. Aunque el decreto no está obligado a justificarla, se mencionan fallas en la gestión (empalme, contratos, finanzas) como motivos implícitos. La protección por maternidad no fue vulnerada, pues la insubstancia se basa en criterios administrativos y no en su condición personal.

La decisión es inmotivada por naturaleza, pero el Alcalde optó por exponer razones de interés público para reforzar la transparencia del acto.

Por otro lado y conforme a su solicitud adjuntamos copia del Decreto 0112 del 28 de noviembre del 2024 mediante el cual se declara la insubstancia a un servidor de libre nombramiento y remoción de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Finalmente, informamos que no fue entregada por parte de la señora Andrea Susana Bello Cantor la correspondiente acta de entrega del cargo, ni su debido informe de gestión.

4. Informe cuál fue el papel de EPUXUA en la administración del espacio público durante la vigencia del Decreto 152 de 2022, cuántos permisos se otorgaron, cuánto dinero fue recaudado y qué criterios se aplicaron. Indique si se adelantó algún proceso de evaluación del impacto social generado en vendedores informales y qué acciones se han tomado actualmente.

RESPUESTA:

Según el art 8 del decreto 152 de 2022 "Sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio publico del sector central del municipio; la administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario municipal"

Permisos que se otorgaron:

- 32 permisos otorgados para el 2022
- 13 permisos otorgados para el 2023
- 13 permisos otorgados para el 2024
- 0 permisos otorgados para el 2025

Vale aclarar que se han desarrollado actividades culturales y sociales en el parque principal de Soacha de las diferentes dependencias de la administración.

Dinero recaudado:

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
APROVECHAMIENTO ESPACIO PUBLICO	\$ 127.454.593,00	\$ 268.654.512,00	\$ 274.306.841,00	\$ 0,00

Criterios aplicados: Según disponibilidad del espacio y documentación anexada por el solicitante.

Evaluación del impacto social generado en vendedores informales y que acciones se han tomado actualmente: A pesar de su importancia, la administración local ha comenzado a restringir el otorgamiento de permisos para eventos públicos y actividades comerciales. Esta evaluación se realiza con el objetivo de proteger la cotidianidad de los vendedores informales, quienes dependen de un entorno predecible y accesible para llevar a cabo sus actividades económicas. Es fundamental reconocer que cualquier evento masivo o actividad comercial debe considerar no solo el beneficio económico inmediato, sino también el impacto que puede tener en la estabilidad de estos vendedores.

5. Relacione los contratos firmados por EPUXUA antes del primero de enero de 2024 que aun no se han terminado o presentan incumplimientos. Indique el objeto, estado actual, contratista, valor y fuente de financiación. Además, exponga que medidas se han implementado para garantizar la ejecución, exigirán responsabilidad.

RESPUESTA:

CONTRATO	OBJETO	ESTADO	CONTRATISTA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
011-2021	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123), EN EL MARCO DE LA META No 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	EJECUCIÓN	UNIÓN ELECTRICA S.A	\$29.760.525.943,25	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales

CONTRATO	OBJETO	ESTADO	CONTRATISTA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
009-2022	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES- 123), DEL MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA	EJECUCIÓN	CONSORCIO SIES 2021	\$1.790.497.078, 59	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales
015-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISO AMBIENTAL Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	EJECUCIÓN	CONSORCIO INTERDESARROLLO	\$6.661.501.000	Ordinario
055-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EJECUCIÓN	CONSORCIO TORRES 2023	\$12.379.038.691	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales
057-2023	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EJECUCIÓN	CONSORCIO INTERVIAL	\$792.527.148	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales
063-2023	REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADO EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS -PSMV-EL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-	EJECUCIÓN	CONSORCIO VERTIMENTOS 23	\$12.219.815.825 ,60	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales

CONTRATO	OBJETO	ESTADO	CONTRATISTA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
	2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014				
064-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	EJECUCIÓN	CONSORCIO PSMV SOACHA	\$1.038.727.200	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales
065-2023	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	EJECUCIÓN	CONSORCIO ACUEDUCTO IAC	\$14.590.028.352 ,45	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales
067-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	EJECUCIÓN	PROCIVING S.A.S	\$1.226.536.355, 41	003- Recursos de inversión – Transferencias Municipales

Medidas que se implementaron para garantizar la ejecución:

CONTRATO	OBJETO	Medidas implementadas
011-2021	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123), EN EL MARCO DE LA META No 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	<p>*Se ha construido un filtro Frances para el Manejo del Alto Nivel Freático</p> <p>*Acompañamiento técnico a la Secretaría de Gobierno para la consecución de recursos.</p>

CONTRATO	OBJETO	Medidas implementadas
		*Motivaron los modificatorios para la inclusión de ítems No Previstos e incorporación de recursos
009-2022	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES- 123), DEL MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA	*Se han agotizado los recursos para sostener la intervención por el tiempo requerido.
015-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISC AMBIENTAL Y JURÍDICA, A LA CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	<ul style="list-style-type: none"> *Se ha requerido a la intervención seguimiento riguroso a las actividades diarias. *Se ha requerido al contratista visitas a los centros de producción de módulos de ventanería *A través de la intervención se han requerido polizas de los contratos con terceros del consorcio edificar, de tal manera que se evidencie que los recursos del proyecto se están invirtiendo en la obra. *Se ha solicitado a intervención genere recomendaciones sobre las acciones de posibles incumplimientos del proyecto
055-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	<ul style="list-style-type: none"> *Se ha dinamizado el proyecto pavimentando más de 300 ml de mezcla asfáltica. *Se han planteado alternativas de alineamiento complementario a los diseños que han llevado a la optimización de recursos. *Se han generado articulación con la EAAB y las visitas de campo y actividades coordinadas para la conexión de redes de servicios públicos.
057-2023	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARÍA DE	*Se ha requerido a la intervención un mayor esfuerzo desde el componente técnico, de tal manera que sea propulsivo en las acciones y decisiones de campo.

CONTRATO	OBJETO	Medidas implementadas
	TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
063-2023	REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADO EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV- EL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	<p>*Se realizaron actividades de localización y replanteo, dando lugar a la identificación de redes funcionales en el sector el Charquito, las mismas estarían empatando a los tramos a construir.</p> <p>*Se llevó a cabo un análisis predial en los sectores a intervenir, principalmente en Chacua, lo que dio lugar a la posterior delimitación del proyecto, dado que se identificaron redes diseñadas sobre predios privados</p>
064-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	<p>*Se realizaron mesas de trabajo constantes con el consultor de los diseños, de tal manera que atendiera observaciones de origen técnico, debido a las diferencias en campo en relación a cotas de diseño versus cotas de terreno.</p> <p>*Previo al inicio de las obras se llevaron a cabo reuniones con la secretaría de planeación, las cuales concluyeron en la emisión de concepto de espacio público sólido sobre vías que inicialmente no se conocía su estado predial, sobre el sector rural en los corredores diseñados.</p> <p>*Se está trabajando en el análisis presupuestal del actual alcance, con la posibilidad de llegar a incluir otro sector adicional en el marco del proyecto, dado que, por la delimitación de la obra, existirían recursos excedentes.</p>
065-2023	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	<p>*Inicialmente, se realizaron mesas de trabajo constantes con el consultor de los diseños, de tal manera que atendiera observaciones de origen técnico, debido a las diferencias en campo en relación a cotas de diseño versus cotas de terreno.</p> <p>*Se realizaron propuestas de ajuste para optimización de recursos, tales como independización de sectores en Villa Luz, cambio de tramos en Prado de las Vegas, identificación de redes de otros proyectos en el sector Veredita, lo que dio lugar a minimizar las profundidades de excavación, mitigando el riesgo en las actividades de obra.</p>
067-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN	<p>*Articulación con la EAAB en el desarrollo de las obras para las diferentes zonas en las que se adelanta el proyecto. Dando lugar a aportes técnicos en sectores de difícil acceso y construcción.</p> <p>*En el balance del contrato se dio la posibilidad de incluir en el proyecto al sector el Danubio, el cual inicialmente no estaba contemplado.</p> <p>*En los recorridos realizados conjuntamente con la administración municipal, se priorizaron corredores estratégicos para la movilidad. De lo anterior, se requirió el análisis técnico y presupuestal para adicionar la red pluvial para posterior pavimentación de los mencionados corredores viales.</p>



CONTRATO	OBJETO	Medidas implementadas
	EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	<p>*Se han realizado los ajustes técnicos correspondientes en el desarrollo del contrato, que han dado lugar a decisiones de orden técnico garantizando la viabilidad de las obras. Tales como ajuste a diseño en la red pluvial en Villa Luz haciendo funcional los corredores a pavimentar, coordinación con la EAAB para la consecución de empates a la red matriz de agua potable.</p> <p>*Se ha realizado riguroso seguimiento al contratista de obra e interventoría, motivando mesas de trabajo, para atender situaciones en cada sector intervenido.</p> <p>*Se han aumentado el alcance de cada sector, llevando las obras a un alcance superior al inicial.</p>

- ✓ Con el propósito de complementar la respuesta dada al temario inicialmente planteado, a continuación, damos respuesta a la pregunta formulada, que por error de digitación no fue incluida:

10. ¿Quiénes son los contratistas responsables de cada obra y cuál fue el criterio de selección?

RESPUESTA: Relación de contratistas de obra y criterio de selección.

CONTRATO	CONTRATISTA	CRITERIO DE SELECCIÓN
011-2021	UNIÓN ELECTRICA S.A.	
055-2023	CONSORCIO TORRES 2023	
063-2023	CONSORCIO VERTIMIENTOS 23	
065-2023	CONSORCIO ACUEDUCTO IAC	
063-2025	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN BERNARDO	
066-2025	CONSORCIO EL FUTURO	
074-2025	CONSORCIO MALLAVIAL SOACHA	

- ✓ Preguntas formuladas durante debate de control político:

- **INTERVENCIÓN JAIRO CASAS PRESIDENTE JAL PRADO LAS VEGAS Y MARYURI ESPITIA RESIDENTE PRADO LAS VEGAS:**

11. **Solicita documento de la obra, dado que inicialmente la obra se ejecutaría en tres meses y ha pasado más de un año sin concluir dicha obra. Solicita de manera escrita fecha de inicio y finalización de la obra y su valor. CTO 065-2023 y compromiso por parte de la empresa.**

Respuesta: Conforme a lo requerido para en contrato 065-2023 suscrito entre EPUXUA E.I.C.E y el Consorcio IAC, se adjunta la última minuta del contrato de obra y acta de inicio, a partir del cual se tiene las siguientes fechas de plazo contractual:

Fecha de inicial: 22 de diciembre de 2023
Fecha Final del contrato: 27 de agosto de 2025

- **REPRESENTANTE EDIL ALCIDES COMUNA 3:**

1. ¿La oficina de control del riesgo esta enterada de la problemática de la Galería?
2. ¿Contrato con RV si continúa? ¿qué solución hay al respecto si no continua?
3. ¿Qué soluciones se plantean a los arrendatarios de Galería?
4. Casetas aclarar ¿porque por parte de la alcaldía en reunión se comentó que se iba a someter a una consulta popular?

Respuesta Respecto a la afirmación de que el tema de las casetas se sometería a una consulta popular, queremos aclarar que hasta el momento no se ha propuesto ni aprobado formalmente ningún proceso de consulta popular por parte de la Alcaldía.

Durante la reunión se mencionó la posibilidad de abrir espacios de participación ciudadana para escuchar opiniones y sugerencias de la comunidad, pero esto no implica la implementación de una consulta popular en los términos legales y formales que establece la normativa vigente.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el diálogo abierto con la ciudadanía, y en caso de considerarse una consulta o mecanismo participativo de mayor alcance, este será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales, cumpliendo con todos los requisitos legales correspondientes.

- **INTERVENCIÓN CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ:**

12. Recomendación, señalar ¿Por qué el retraso en porcentaje de las obras y cronogramas?

Respuesta: Cada obra tiene su contexto particular, para los proyectos que han venido presentando inconvenientes en su ejecución, se han implementado diferentes estrategias desde la gerencia de EPUXUA con la finalidad de concretar las obras de manera funcional, salvaguardando los recursos de cada proyecto. A partir de lo anterior, una de las alternativas implementadas ha sido ampliación de los plazos ajuste de cronogramas y modificación a los componentes técnicos que han surgido como rutas críticas en las particularidades y desarrollo de las obras.

13. ¿Cómo recibieron las obras el gobierno actual en cuanto a porcentajes y avances?

Respuesta: La mayor cantidad de inversión en contratación derivada en el marco de las gerencias de proyectos de EPUXUA E.I.C.E. se dio a finales de 2023, donde se adjudicaron obras de saneamiento básico y de construcción de vías, que se recibieron con 0% de ejecución, y que dieron lugar a periodos prolongados de suspensión en donde se identificaron problemáticas de estructuración de orden técnico y presupuestal, que se han venido resolviendo durante 2024, con la finalidad dar continuidad con las obras que en su momento fueron apenas unas expectativa.

14. En "SIES" ¿cuántas adiciones se han realizado y cuáles han sido sus valores?

Respuesta: A continuación, relacionamos las adiciones que se han suscrito:

- ADICIÓN N° 1 DE 04-10-2023

CLÁUSULA PRIMERA-ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 011 de 2021, en la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.939.437.976,58) M/CTE contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI

NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 23.229.429.942,29) M/CTE

- ADICIÓN N° 2 DE 30-06-2023

CLÁUSULA PRIMERA-ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 011 de 2021, en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$24.716.734,03) /M/CTE contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$) 23.254.146.676,32) M/CTE

- ADICIÓN N° 3 DE 29-09-2023

CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 011 de 2021, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.286.353.151) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de VENTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS CENTAVOS. (\$ 28.540.499.827,32) M/CTE.

- ADICIÓN N° 04 DE 09-06-2025

CLAUSULA SEGUNDA - ADICIONAR el valor del Contrato de Obra No. 011 de 2021 en la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.818.181.818,00) MTCE suma respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20250000171 de fecha 07 de abril de 2025 por valor de \$ 1.818.181.818,00 del rubro 2.4.5.02.05.007.003 - CI 3434/2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, DOTACION, HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES- 123), EN EL MARCO DE LA META No. 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

15. Del contrato 1764-2021 REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO y el 3572 REDES II se evidencian muchas quejas por retrasos en la obra, como pavimentación sin incluir, se solicita aclarar lo que se estableció en obra.

Respuesta: Luego de la construcción de redes de alcantarillado en los sectores del contrato 3572-2023, se debe dar continuidad al proceso de recuperación de la estructura de vía existente en iguales o mejores condiciones. Dentro de los factores que han afectado esta última actividad está la temporada invernal, que desde noviembre de 2024 se ha marcado de manera permanente. Vale la pena mencionar que la mezcla asfáltica y el concreto hidráulico no se deben instalar en esas condiciones, dado que se afecta su calidad y a futuro de manera prematura presentar daños al pavimento recuperado.

Construcción de a vía perimetral en pésimo estado y lleva solo dos años de funcionamiento, supervisión de contratistas y veeduría en falta de planeación ¿Por qué en tan solo dos años se evidencia ese declive en el estado de la vía?

Respuesta: Es una obra terminada, que en su empalme con la vía a Sibaté y que acorde a los requerimientos los contratistas, han indicado a EPUXUA E.I.C.E. han dado lugar a un tránsito atraido mayor al esperado dado que además del fenómeno de las obras en el distrito y en Soacha ha inducido la apertura canteras que no estaban activas y al aumento de la comercialización de las canteras existentes, generando patologías en la estructura de pavimento construida. Sin embargo, desde la empresa pública se han realizado los requerimientos en el marco de las garantías de estas dos vías, a partir de las cuales se han atendido situaciones orden particular en los corredores mencionados.

16. Debido a sobrecostos de las obras Contraloría ha hecho diferentes requerimientos por las casetas del parque. No se ha dado buen uso a esas casetas y no sabemos cómo avanzan reubicación o pólizas de garantías, que ya se han señalado con anterioridad. Injusto que haya obras que afecten a la comunidad. ¿En qué estado se encuentra la reubicación o manejo de pólizas de garantías en cuanto a las casetas del parque?

Respuesta: Mediante oficio SGT-524-2025 enviado a ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P, donde se notifica que "En el marco de la visita de Informe – Concepto técnico sanitario sobre conteiner ubicados en el parque principal del municipio de Soacha de fecha 25 de mayo de 2025, realizada por las autoridades de salud competentes destinados al desarrollo de actividades de preparación, manipulación y expendio de alimentos e Informe realizado por EPUXUA E.I.C.E, se identificaron una serie de deficiencias sanitarias, locativas y operativas que comprometen la viabilidad del proyecto bajo las condiciones actuales así como las j

iluminación de apiques y dotación mobiliario urbano. Dichas observaciones se fundamentan en el incumplimiento de los requisitos establecidos en la **Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social**, así como en otras disposiciones normativas vigentes en el territorio nacional.

Las pólizas asociadas al contrato, con vigencia de amparo para la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados hasta el 23 de noviembre de 2026, respaldan la obligación de garantizar la idoneidad y el adecuado desempeño de los bienes instalados, conforme a lo estipulado en las condiciones contractuales. Asimismo, en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectiva la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, conforme a las disposiciones del contrato y la póliza correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan”

Hasta el momento no se ha dado respuesta a lo solicitado.

17. Informar ¿cuántos contratistas tiene cada una de las obras y el valor de los mismos?

Respuesta: En el siguiente cuadro se consolida el valor total del proyecto, sus contratos derivados y los contratistas para cada uno de las obras que se encuentran en ejecución:

NOMBRE	CTO INTERADMINISTRATIV	OBJETO	No. Derivado	Total Presupuesto Asignado	CONTRATISTAS
COMANDO Y SIES	3434-2021	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE "POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123) EN EL MARCO DE LA META N° 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	011-2021	\$ 34.043.720.782,51	UNIÓN ELECTRICA S.A
COMANDO Y SIES	3434-2021		009-2022		CONSORCIO SIES 2021
INT CAM	3446-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, SISO, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA	015-2022	\$ 7.216.516.550,00	CONSORCIO INTERDESARROLLO
AV TORRES - OBRA	3863-2023	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	055-2023	\$ 15.488.499.305,28	CONSORCIO TORRES 2023
AV TORRES - INTERVENTORÍA	3863-2023		057-2023		CONSORCIO INTERVIAL
REDES I	4197-2022	GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA.	033-2023	\$ 2.100.284.954,76	CONSORCIO RB
REDES I	4197-2022		039-2023		CONSORCIO INTER REDES
REDES II	3572-2023	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	065-2023	\$ 18.882.272.879,68	CONSORCIO ACUEDUCTO IAC
REDES II	3572-2023		067-2023		PRODIVING SAS
VERTIMIENTOS	3822-2023	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMENTO A LA ORDEN 421 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N° 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	063-2023	\$ 14.693.072.823,98	CONSORCIO VERTIMIENTOS 23
VERTIMIENTOS	3822-2023		064-2023		CONSORCIO PSMV SOACHA

- **INTERVENCIÓN CONCEJAL JAIRO ZAMBRANO:**

18. Preocupación La Esperanza y Villa Sandra contrato alcantarillado aguas lluvias y residuales, aclarar si se va a hacer en asfalto o en concreto, igual Quintanares, por la afluencia de agua en invierno es preocupante y no hay soluciones a la fecha, queremos saber ¿cuándo se inician obras en esos sectores? Las Obras que se van a realizar en Villa Esperanza y Villa Sandra ¿Qué tipo de material se va a utilizar, asfalto o concreto? Así mismo en Quintanares y ¿en qué fechas se tiene proyectado el inicio de las obras?

Respuesta: Tal como se mostró en la socialización del proyecto para el frente de obra de los Barrios La Esperanza – Villa Sandra la vía a construir será en concreto rígido (Ej. tipo Transmilenio), se están terminando los diseños de pavimento y trazado geométrico conforme a las viviendas existentes y los resultados los estudios de suelos, por lo que en el marco de contrato los trabajos ya iniciaron en la etapa de diseños, y se adelanta en paralelo las visitas de campo con el levantamiento de actas de vecindad, para posteriormente dar inicio a la construcción de la vía proyectada hacia la segunda semana de julio, sin embargo,

se está en curso de la consecución de la información de la redes que construye la EAAB, con el fin de proyectar la construcción de sumideros y otras estructuras hidráulicas para el manejo de aguas lluvias.

- **INTERVENCIÓN CONCEJAL WILSON RODRIGUEZ:**

19. Reconocimiento a la labor de la empresa, pero tener en cuenta acelerar procesos y hacer seguimiento a contratistas y comunicación con la comunidad y que no se vean implicados los temas políticos. AV TORRES, al contratista al parecer le falta empatía con las obras, vías de gran impacto, varios frentes que se han ejecutado, pero hay varios frentes sin intervención en una situación crítica. Compromiso por parte del contratista al menos vías carreteables y de acceso que no afecte a los ciudadanos.

Respuesta: La obra se encuentra en ejecución, para los tramos en donde actualmente no se adelanta obra de manera directa, se ha venido habilitado el paso con perfilamiento transitorio de lo existente, medida que se continuara aplicando en la medida que avancen las obras para el manejo de transitorio, sin embargo, estas adecuaciones provisionales se han visto notablemente afectadas por las constantes lluvias que afectan las adecuaciones del terreno existente.

20. GALERIA CIUDAD VERDE replantear su misión, por quejas y afectación a la comunidad, licor, estupefacientes, revisar reglas, normas y el objeto por el cual fue constituida, peligro en las pipetas de gas, temas de convivencia en el sector y afectaciones. ¿Qué se está haciendo para solucionar todos los inconvenientes con base a galería de ciudad verde?

Respuesta: La empresa EPUXUA ha tomado medidas significativas para mejorar la seguridad en sus instalaciones y garantizar un entorno seguro tanto para sus empleados como para los visitantes. A continuación, se detallan las principales acciones implementadas en respuesta a las necesidades identificadas.

21. Contratación de Gestores de Convivencia:

Respuesta: Se han incorporado cinco gestores de convivencia que se integran a las actividades diarias de la empresa. Su función principal es velar por la seguridad en conjunto con la empresa de vigilancia contratada. Este equipo trabaja proactivamente para fomentar un ambiente seguro y colaborativo, abordando cualquier situación que pueda comprometer la seguridad de las instalaciones.

22. Colaboración con la Policía Nacional:

Respuesta: En el marco del fortalecimiento de la seguridad en el área comercial, se han llevado a cabo mesas de trabajo con la Policía Nacional. Estas reuniones, citadas mediante el oficio SGT-375-2025 de fecha 16 de mayo, tienen como objetivo dialogar sobre temas clave que impactan directamente en la seguridad de nuestra comunidad. A través de este esfuerzo conjunto, se busca generar acciones colaborativas en beneficio de todos los miembros de la comunidad.

23. Evaluación de Peligros Relacionados con Pipetas de Gas:

Respuesta: En el tema de las pipetas de gas, se ha elaborado un informe con fecha 7 de enero de 2025, en el cual se evidencian los peligros asociados y se analizan propuestas de las empresas Vanti y Colombegas. Este análisis incluye un estudio detallado de los costos de gasificación, con el fin de determinar la opción más segura y económica para las operaciones de la empresa.

Asimismo, se ha solicitado a Control de Riesgos, mediante el oficio ID.121405, que emita un concepto sobre la necesidad de realizar una visita de inspección y control para la evaluación de riesgos en la galería. En respuesta a esta petición, se llevó a cabo una visita técnica ocular, de la cual se levantó un informe correspondiente. Esta evaluación es fundamental para entender el estado actual del área y tomar decisiones informadas respecto a futuras mejoras en la seguridad.

- **INTERVENCIÓN CONCEJAL JOEL DE LOS RIOS:**

24. Detrimento patrimonial por las casetas del parque, sugiere ventas artesanales en dichas casetas inversión de casi \$4.000.000.000 uso en ferias artesanales.

Respuesta: Se presentaron múltiples ofertas comerciales a la inmobiliaria RV encargada del tema de arrendamiento para el desarrollo y aprovechamiento de contenedores en el municipio de Soacha. Sin embargo, este proyecto no ha logrado su finalización debido a un aspecto crucial: la exigencia de los oferentes de que se garantice la no competencia desleal por parte de los comerciantes informales establecidos en el parque principal y sus alrededores.

La situación refleja una problemática que se está tratando de abordar desde una perspectiva de equidad social. Por un lado, se encuentra el derecho al trabajo y la subsistencia de los vendedores informales, quienes desempeñan un papel vital en la economía local y en la oferta de productos y servicios a la comunidad. Por otro lado, la necesidad de atraer inversiones y modernizar la oferta comercial del municipio a través de la formalización de estas actividades económicas.

25. ¿Qué pasó con contratos Balcanes, Rincón del Lago y La Isla? ¿qué sucedió con estos contratistas y con los recursos?, ¿si se usó cláusula penal al contratista?

Respuesta: Es importante mencionar que desde EPUXUA se tuvo contratada solo la interventoría para la construcción de alguno los tramos viales en los sectores de Balcanes, la Isla y Rincón del lago, la obra civil fue contratada directamente por la alcaldía municipal, por lo que los recursos que no se reconocieron o que no se ejecutaron reposan en las cuentas de la alcaldía de Soacha. La interventoría contratada por EPUXUA E.I.C.E., ha venido aportando información requerida por la secretaría de infraestructura, quien evalúa como entidad contratante las acciones a seguir en el marco jurídico de las obras que no se terminaron.

- INTERVENCIÓN CONCEJAL DANNY CAICEDO:

26. Preocupación por detrimento patrimonial por casetas del parque principal, ¿qué acciones se han tomado del manejo del parque principal de Soacha del manejo de usufructo?; presentar un informe a la comunidad!

GALERÍA CIUDAD VERDE caos por varios días sin energía, se denota abandono por parte de la empresa ¿Por qué ha habido fallas con la energía y días sin la misma?

Respuesta: Mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2025 se solicita a la empresa Enel agendar el mantenimiento y arreglo en la instalación con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento. Se realiza visitas por parte de dicha empresa para evaluar y cotizar el cambio de cableado y contadores que repotencien la carga actual de energía. Así mismo se están realizando estudios de mercado que nos permitan tener concepto de evaluación de cargas por sectores de la galería para determinar mejoras en el servicio eléctrico.

Se presentaron múltiples ofertas comerciales a la inmobiliaria RV encargada del tema de arrendamiento para el desarrollo y aprovechamiento de contenedores en el municipio de Soacha. Sin embargo, este proyecto no ha logrado su finalización debido a un aspecto crucial: la exigencia de los oferentes de que se garantice la no competencia desleal por parte de los comerciantes informales establecidos en el parque principal y sus alrededores.

La situación refleja una problemática que se está tratando de abordar desde una perspectiva de equidad social. Por un lado, se encuentra el derecho al trabajo y la subsistencia de los vendedores informales, quienes desempeñan un papel vital en la economía local y en la oferta de productos y servicios a la comunidad. Por otro lado, la necesidad de atraer inversiones y modernizar la oferta comercial del municipio a través de la formalización de estas actividades económicas.

27. Les falta altura en su gestión, no se habla claro a la ciudadanía y no se construye sobre lo construido, en pavimentación, obras y bienes, solicita ponerse la camiseta con la ciudadanía, quejas por obra inconclusa PRADO VEGAS por incumplir compromisos.

Respuesta: Las obras que se adelantan en el sector de Prado de las Vegas, actualmente se encuentran en ejecución, no se han terminado y se proyecta un alcance adicional sobre vías a las que ya se le construyeron redes de alcantarillado, y que se van a pavimentar, mejorando las condiciones iniciales es las que se encontraban.

28. Valor total ingreso que le llega a la empresa de la Galería Comercial, Parqueaderos en todo contexto ¿Qué valor ingresa de forma total a EPUXUA de parte de la Galería Comercial de Ciudad Verde?

Respuesta: El valor promedio mensual de ingreso de la galería es aproximadamente de \$ 187.983.263,63. Cómo se muestra en la imagen corresponde a los siguientes conceptos.

INGRESOS GALERIA CIUDAD VERDE

CONCEPTO	2024	2025 (ene-abr)
PARQUEADERO GALERIA CIUDAD VERDE	110,592,745.37	37,614,247.07
ADMINISTRACION GALERIA CIUDAD VERDE	423,187,330.68	132,255,988.43
ARRIENDO GALERIA CIUDAD VERDE	2,915,074,597.45	582,058,819.00
Total	3,919,974,539.13	751,929,054.50

- INTERVENCIÓN CONCEJAL YUDY GARZON:

29. Referente al informe presentado al Concejo de cada una de las obras, no señala contrato CBA, ¿Cómo está la situación del contrato de CBA y en qué estado se encuentra actualmente? Debido a que es una necesidad, ya que no hay donde atender los animales de la Ciudad.

Respuesta: Las obras actualmente están terminadas acorde al alcance que tuvo el contrato 4296-2022. Desde EPUXUA E.I.C.E. en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Ambiente se vienen adelantando mesas de trabajo para la entrega y liquidación de las obras realizadas, en el marco de ello se ha requerido a los contratistas diferentes acciones en relación a remates, subsanación dependientes y capacitaciones del funcionamiento de las plantas de tratamiento. Con lo anterior se proyecta firmar actas de liquidación de manera bilateral, con las observaciones que a bien consideren las partes.

30. Informe detallado de cada una de las modificaciones y prorrrogas ¿Qué modificaciones y prorrogas se han hecho en SIES?

Respuesta: CONTRATO N° 011 DE 2021

PRORROGA Y MODIFICACIÓN N°1 DEL 17/01/2023

CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 011 de 2022, por un término de siete (07) y quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA-MODIFICAR la Cláusula 7: FORMA DE PAGO la cual quedara en los siguientes términos:
"CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO: El Interventor designado por la por la empresa pública de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, verificará la factura y el informe de actividades presentado por el CONTRATISTA, con el fin de certificar el pago por el concepto de avance de obra en los siguientes porcentajes: Pagos parciales sin superar el 90% del valor del contrato, de acuerdo a actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA, contar con la aprobación por parte de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E de las pólizas correspondientes a la última minuta contractual y/o modificadorio e informe técnico aprobado de avance de obra mensual del proyecto y el diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación respectiva, previa presentación del acta firmada por el supervisor e interventor del contrato, junto con el informe, actualización de pólizas registro, fotográfico y las demás obligaciones de Ley. • De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), que se devolverá al contratista de las obras una vez cumplidos los siguientes requisitos: a) Entrega a la INTERVENTORÍA y al EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, señalados en los Términos de Referencia. b) Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA. C) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento. d) Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría."

MODIFICACIÓN N° 2 Y ADICIÓN N° 1 DE 04-10-2023

CLÁUSULA PRIMERA-ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 011 de 2021, en la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.939.437976,58) M/CTE contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$23.229.429.942,29) M/CTE

MODIFICACIÓN N° 3 Y ADICIÓN N° 2 DE 30-06-2023

CLÁUSULA PRIMERA-ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 011 de 2021, en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$24.716.734,03) /M/CTE contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.254.146.676,32) M/CTE

MODIFICACIÓN N° 4 Y ADICIÓN N° 3 Y PRORROGA N°2 DE 29-09-2023

CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO: El interventor designado por la empresa pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., verificará la factura y el informe de actividades presentado por el CONTRATISTA, con el fin de certificar el pago por el concepto de avance de obra en los siguientes porcentajes: Pagos parciales sin superar el 90% del valor del contrato, de acuerdo a actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORIA, contar con la aprobación por parte de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. de las pólizas correspondientes a la última minuta contractual y/o modificatorio e informe técnico aprobado de avance de obra mensual del proyecto y el diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación respectiva, previa presentación del acta firma por supervisar e interventor del contrato, junto con el informe, actualización de pólizas, registro, fotográfico y demás obligaciones de Ley. De cada uno de pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), que se devolverá al contratista de las obras una vez cumplidos los siguientes requisitos: a) entrega al INTERVENTORIA y al EPUXUA AVANZA E.I.C.E., de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, señalados en los términos de referencia. b) Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORIA. c) Aprobación de las garantías correspondientes señaladas en el numeral de GARANTIAS del presente documento. D) Suscripción del Acta de Liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervenientes, la solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados para la misma presentados en debida forma y aprobados por la Interventoria, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de Interventoria.

"Un PAGO UNICO de \$4.065.575.923 CUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO NOVECIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE que se van a diferir en 5 pagos en siguientes 5 semanas al contratista de obra la empresa UNION ELECTRICA S.A. una vez cumpla con las condiciones de documentación en pagos realizados específicamente para el pago de materiales equipos que brindaran el flujo económico y la nivelación al proyecto de la siguiente manera:

PAGO 1: Se realizará un pago inicial por valor de \$989.546.315 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE los cuales serán tomados según los componentes de la tabla anexa. El contratista de obra UNION ELECTRICA S.A. entregará factura de cobro y anexara certificados de desembolso -órdenes de compra o contratos, evidenciando el pago a los proveedores de materiales y/o equipos los cuales serán validados y aprobados por Interventoria CONSORCIO SIES 2021 y la supervisión de EPUXUA AVANZA E.I.C.E y se procederá a autorizar realizar la aprobación del pago 2.

PAGO 2: Se realizará un pago por valor de \$935.004.526 NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROMIL QUINIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE los cuales serán tomados según los componentes de la tabla anexa. El contratista de obra UNION ELECTRICA S.A. entregara factura de cobro y anexara certificados de desembolso - órdenes de compra o contratos, evidenciando el pago a los proveedores de materiales y/o equipos los cuales serán validados y aprobados por Interventoria CONSORCIO SIES 2021 y la supervisión de EPUXUA y se procederá a autorizar realizar la aprobación del pago 3.

PAGO 3: Se realizará un pago por valor de \$780.146.202 SETENCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE los cuales serán tomados según los componentes de la tabla anexa. El contratista de obra UNION ELECTRICA S.A. entregara factura de cobro y anexara certificados de desembolso - órdenes de compra o contratos, evidenciando el pago a los proveedores de materiales y/o equipos los cuales serán validados y aprobados por Interventoria CONSORCIO SIES 2021 y la supervisión de EPUXUA y se procederá a autorizar realizar la aprobación del pago 4.

PAGO 4: Se realizará un pago por valor de \$850.870.238 OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS

SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE los cuales serán tomados según los componentes de la tabla anexa. El contratista de obra UNION ELECTRICA S.A. entregara factura de cobro y anexara certificados de desembolso - órdenes de compra o contratos, evidenciando el pago a los proveedores de materiales y/o equipos los cuales serán validados y aprobados por Interventoría CONSORCIO SIES 2021 y la supervisión de EPUXUA y se procederá a autorizar realizar la aprobación del pago 5.

PAGO 5: Se realizará un pago por valor de \$510.008.641 QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE los cuales serán tomados según los componentes de la tabla anexa. El contratista de obra UNION ELECTRICA S.A. entregara factura de cobro y anexara certificados de desembolso - órdenes de compra o contratos, evidenciando el pago a los proveedores de materiales y/o equipos los cuales serán validados y aprobados por Interventoría CONSORCIO SIES 2021 y la supervisión de EPUXUA y se procederá al pago final del compromiso.

Es importante dar claridad que, para lograr el objetivo de la nivelación financiera del contrato, para estos pagos no se aplicará el 10% de rete garantía debido a que se realizará el pago de materia prima y equipos. Nota1: Dada la naturaleza del contrato de obra, los suministros de accesorios, elementos, equipos y demás se pagarán en un primer pago 40% que se ejecutaría con la orden de compra y verificando en las instalaciones de los fabricantes o proveedores de UESA, aunado a confirmaciones escritas de dichos fabricantes/proveedores donde se dé cuenta del estado del suministro, el segundo pago 30% cuando ya los suministros de accesorios, equipos y demás elementos se encuentren en el sitio de la obra, un tercer pago por un 20% contra la instalación y el 10% restante contra la puesta en operación"

CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la cláusula cuarta del contrato No. 011 de 2021, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.286.353.151) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de VENTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS CENTAVOS. (\$ 28.540.499.827,32) M/CTE

CLÁUSULA CUARTA PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Obra No. 011 de 2021, por un término de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato

PRORROGA N° 3 DE 29-12-2023

CLAUSULA PRIMERA –PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Obra No 011 de 2021 por un término de dos (02) meses contados a partir del día siguiente a la suscripción de la presente prorroga las garantías de CUMPLIENDO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL solicitadas por la entidad.

MODIFICACIÓN N° 6 DE 29-02-2024

CLÁUSULA PRIMERA – modifíquese el anexo técnico incluyendo los siguientes No Previstos:

ITEM	CAPITULO	UND.	VR/UNIT.	ADICIÓN DE CANTIDADES			
				CANT ADIC	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$
1	PRELIMINARES						
1.5	FILTRO FRANCES	UND.	VR/UNIT.	CANT ADIC	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 5.746.767,00
1.5.11	Excavación manual de material heterogéneo de 2-4 m., bajo cualquier grado de humedad. incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ , manejo del agua del nivel freático, el cargue, transporte interno y su medida será en el sitio.	mt3	\$147.353,00	39	39,00	\$ 5.746.767,00	
4	ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA						
4.1	ESTRUCTURA METÁLICA	UND.	VR/UNIT.	CANT ADIC	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 33.116.152,50
4.1.6	Estructura metálica para rampa incluye Suministro y colocación, demás elementos necesarios para su correcta ejecución. Detalles en planos estructurales.	KG	\$22.847,00	1095,5	1095,50	\$ 25.028.888,50	
4.1.7	Suministro e instalación de Anclajes de ½" con sus pernos de conexión en Var. 5/8" para vigas metálicas de voladizos en fachada	UND.	\$505.454,00	16	16,00	\$ 8.087.264,00	
10	CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA						
10.3	VENTANERIA EN ALUMINIO Y CERRAMIENTOS DE FACHADA	UND.	VR/UNIT.	CANT ADIC	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 61.331.039,00

10.3.34	V-34 Puerta batiente tipo A mas un cuerpo tipo lateral en vidrio templado 50mm, doble superior e inferior, chapa central y tiradera en aluminio de 1,20 cm. Con medidas 2,50 x 2,50	un	\$6.584.588,00	3,00	3,00	\$ 19.783.764,00	
10.3.35	V-35 Divisoria en vidrio templado 30mm, compuesta por dos vidrios fijos + tapa con doble superior e inferior. Con medidas 2,40 x 2,50	un	\$5.658.848,00	2,00	2,00	\$ 11.317.696,00	
10.3.36	Suministro e instalación de bascula hidráulica hasta 200kg de peso para puerta de ingreso, puentes de escuadra tipo 2 y escuadra tipo 3	un	\$1.082.900,00	5,00	5,00	\$ 5.414.500,00	
10.3.37	V-20 Cuerpo tipo A en vidrio templado 30mm + doble en aluminio ref. 351 de 1,0cm, medidas (1,95 x 2,94) x 2,50	un	\$10.344.925,00	2,00	2,00	\$ 20.689.850,00	
10.3.38	V-20A Cuerpo tipo A en vidrio templado 30mm + doble en aluminio ref 351 de 1,0cm Medidas 1,95 x 2,50	un	\$4.125.269,00	1,00	1,00	\$ 4.125.269,00	
11	IMPERMEABILIZACIONES, ASEOS Y REEMATES						
11.1	IMPERMEABILIZACIONES	UNO.	VR/UNIT.	CANT ADIC.	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 22.120.001,98
11.1.5	Impenetrabilización para tanques de suministro y RCI con impermeabilizante	m2	\$178.862,05	123,65	123,65	\$ 22.120.001,98	
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS						
12.18	AGUAS NEGRES PISO 1	UNO.	VR/UNIT.	CANT ADIC.	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 2.823.563,67
12.18.15	Suministro e instalación caja de inspección 20 x 70 cm	UNE	\$2.823.560,67	2,00	1,00	\$ 2.823.560,67	
12.19	AGUAS NEGRES SEMISOTANO	UNO.	VR/UNIT.	CANT ADIC.	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 1.245.414,01
12.19.13	Excavación en material común de 0-2,5 m de profundidad para instalaciones hidráulicas, incluir: maño de obra, equipos y demás materiales para su correcta ejecución.	M3	\$64.278,00	42,49	18,21	\$ 1.245.414,01	
ITEM	CAPITULO	UNO.	VR/UNIT.			ADICIÓN DE CANTIDADES	
4	ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA						
4.1	ESTRUCTURA METÁLICA	UNO.	VR/UNIT.	CANT ADIC.	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 32.316.152,56
4.1.5	Estructura metálica para rampa incluye Suministro y colocación, demás elementos necesarios para su correcta ejecución. Detalles en planos estructurales.	KG	\$22.847,00	1.095,50	1.095,50	\$ 25.028.888,50	
4.1.6	Suministro e instalación de Anclajes de "T" con sus pernos de conexión en Var. 5/8" para vigas metálicas de voladizos en Fachada	UNO.	\$505.454,00	16,00	16,00	\$ 8.087.264,00	
10	CARPINTERIA METALICA/MADERA						
10.3	VENTANERIA EN ALUMINIO Y CORRIMENTOS DE FACHADA	UNO.	VR/UNIT.	CANT ADIC.	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 24.443.929,00
10.3.34	V-35 Divisoria en sistema serie 45, compuesta por dos vidrios fijos + tapa en templado de 30mm. Con medidas 2,10 x 2,45	un	\$5.942.576,00	2,00	2,00	\$ 11.887.148,00	
10.3.35	V-37 Divisoria en sistema serie 45, compuesta por dos vidrios fijos + tapa en templado de 30mm. Con medidas 2,43 x 2,45	un	\$6.437.186,00	1,00	1,00	\$ 6.437.186,00	
10.3.36	V-38 Divisoria en sistema serie 45, compuesta por dos vidrios fijos + tapa en templado de 30mm. Con medidas 2,25 x 2,45	un	\$6.119.575,00	1,00	1,00	\$ 6.119.575,00	
11	IMPERMEABILIZACIONES, ASEOS Y REEMATES						
11.1	IMPERMEABILIZACIONES	UNO.	VR/UNIT.	CANT ADIC.	CANT FINAL	VR/PARC. FIN	\$ 23.022.406,84
11.1.5	Impenetrabilización para tanques de suministro y RCI con impermeabilizante	m2	\$178.862,05	128,70	128,70	\$ 23.022.406,84	

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DE 29-02-2024

CLÁUSULA PRIMERA – SUSPENDER: Las partes acuerdan SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato No. 011 de 2021, por un término de TRES (03) meses, contados a partir de la presente fecha es decir, hasta el 28 de mayo de 2024, sin perjuicio de la suspensión acordada entre las partes EPUXUA AVANZA E.I.C.E le pagará al contratista lo ejecutado hasta el 28 de febrero de 2024, dichos balances, facturas y soportes de las actividades, serán entregados en los 15 días siguiente

a	la	presente	suspensión
---	----	----------	------------

ACTA DE REINICIO N° 1 DE 24-05-2024
CLÁUSULA PRIMERA – REINICIAR: Las partes acuerdan REINICIAR el plazo de ejecución del contrato de Obra No. 011 de 2021, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2024.

MODIFICACIÓN N° 7 Y PRORROGA N° 4 DE 24-05-2024

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Modificar la cláusula cuarta: VALOR DEL CONTRATO de obra No. 011 de 2021, señalando que el valor asciende a la suma de \$28.540.499,827,32 de los cuales se requiere trasladar para el presupuesto del contrato de interventoría No. 009-2022, la suma de \$354.072.415,84, conforme lo aprobado por la Secretaría de Gobierno, quedando un valor de recursos para la obra de \$28.186.427.411,48 incluido IVA, esto con el fin de dar alcance para la debida ejecución del proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de Obra No. 011- 2021, por un término de Cinco (5) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término inicialmente pactado, es decir hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2024.

MODIFICACIÓN N° 8 Y PRORROGA N° 5 DE 24-10-2024

CLAUSULA PRIMERA - PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de Obra No. 011-2021, por un término de UN (1) MES, contados a partir del dia siguiente a la fecha de vencimiento del termino inicialmente pactado, es decir hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2024.

MODIFICACIÓN N° 9 Y PRORROGA N° 6 DE 22-11-2024

CLAUSULA PRIMERA - PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de Obra No. 011-2021, por un término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del dia siguiente a la fecha de vencimiento del término inicialmente pactado, es decir hasta el nueve (09) de diciembre de 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 DE 12-09-2024

CLAUSULA PRIMERA - SUSPENDER: Las partes acuerdan SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato No. 011 de 2021, por un término de DOS (02) meses, contados a partir de la presente fecha es decir, hasta el 9 de febrero de 2025, sin perjuicio de la suspensión acordada entre las partes EPUXUA AVANZA E.I.C.E le pagara al contratista lo ejecutado hasta el 9 de diciembre de 2024, dichos balances, facturas y soportes de las actividades, serán entregados en los 15 días siguiente a la presente suspensión.

ACTA DE REINICIO N° 2 DE 04-09-2025

CLÁUSULA PRIMERA- REINICIAR: Las partes acuerdan REINICIAR el plazo de ejecución del contrato de obra No. 011 de 2021, a partir del nueve (09) de abril de 2025.

MODIFICACIÓN N° 10 DE 09-04-2025

CLÁUSULA PRIMERA-PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato de Obra No. 011-2021, por un término de TRES (03) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término inicialmente pactado, es decir hasta el 09 de julio de 2025.

MODIFICACIÓN N° 11 Y ADICIÓN N° 04 DE 09-06-2025

CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR los documentos denominados ANEXO TÉCNICO y PRESUPUESTO del Contrato de Obra No. 011-2021 los cuales hacen parte del presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA - ADICIONAR el valor del Contrato de Obra No. 011 de 2021 en la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.818.181.818,00) MTCE suma respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20250000171 de fecha 07 de abril de 2025 por valor de \$ 1.818.181.818,00 del rubro 2.4.5.02.05.007.003 - CI 3434/2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, DOTACION, HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123), EN EL MARCO DE LA META No. 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

32. Retrasos por falta de planificación en cada una de las obras, presentar informe detallado de cada una de ellas. ¿Qué retrasos han tenido y como se han planificado cada una de las obras?

Respuesta: Inicialmente en el siguiente cuadro se consolida el valor total del proyecto, su avance físico y financiero acorde a pregunta formulada, de las obras que se encuentran en ejecución:

OBRA	No. Interadministrativo	Objeto	Total Presupuesto Asignado	Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)
COMANDO Y SIES	3434-2021	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE 'POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123), EN EL MARCO DE LA META No 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	\$ 34.043.720.782,51	86,85%	75,98%
AV TORRES - OBRA	3863-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 15.488.499.305,28	48,00%	33,90%
SAN BERNARDO	166-2024	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 5 Y LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 SECTOR ANTIGUO CEMENTERIO, DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.	\$ 346.162.093,00	95,00%	18,46%
GIRARDOT	1331-2024	REMODELACIÓN, RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA ZONA VERDE DENOMINADO PARQUE DEL FUTURO UBICADA EN LA CALLE 19 CON AVENIDA 24 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA , OBRA PARQUE DEL FUTURO EN EL MARCO DEL CONTRATOINTERADMINISTRATIVO 1331-2024, SUSCRITOENTRE LA ALCALDIA DE GIRARDOT Y EPUXUA AVAZA E.I.C.E	\$ 1.344.600.165,00	20,00%	13,79%
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS	3074-2024	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN LOS SECTORES DANUBIO, VILLALUZ, PRADO VEGAS, OLIVOS TERCER SECTOR Y LA ESPERANZA - VILLA SANDRA DE SOACHA - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3074-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	\$ 8.646.318.000,00	46,81%	0,00%
REDES II	3572-2024	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA	\$ 18.882.272.879,68	76,20%	54,54%
VERTIMIENTOS	3822-2024	REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014.	\$ 14.693.072.823,98	6,82%	12,74%

Adicional a lo anterior, y con el ánimo de atender de fondo lo requerido, respetuosamente solicitamos su aprobación para remitir con posterioridad a esta respuesta los informes generados por las interventorías década proyecto acorte 30 de junio de 2025, de tal manera que quede a su disposición el detalle del desarrollo y estad de las obras con corte al mes de junio de la presente vigencia.

33. En informes de Contraloría y Procuraduría en noviembre de 2024 se habla de detrimento patrimonial ya que a la fecha se considera que ha aumentado basado en supuestos estudios financieros. ¿vale la pena tener las casetas o disponer de algún funcionamiento? se sugieren bibliotecas lúdicas, no pueden seguir generando gastos en seguridad.

Respuesta: En la actualidad, se ha evidenciado que aún no se ha determinado el detrimento patrimonial en relación con los activos destinados al desarrollo económico de la venta de alimentos. No obstante, diferentes entidades, como Control de Riesgo y Salud Municipal, han emitido pronunciamientos indicando que dichos activos no cumplen con las condiciones necesarias para el propósito para el que fueron creados.

Los informes de Control de Riesgo sugieren que los procedimientos actuales en los puntos de venta de alimentos no garantizan la seguridad y la salubridad adecuadas. Esto plantea un riesgo potencial tanto para los consumidores como para la reputación de los programas asociados al desarrollo económico local. Por su parte, Salud Municipal ha señalado que existen deficiencias en la normatividad y el control sanitario que podrían comprometer la integridad de los alimentos ofrecidos.

34. ¿Qué Acciones legales y jurídicas ha tomado la empresa frente al contrato de las casetas?

Respuesta: Mediante oficio SGT-524-2025 enviado a ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P, donde se notifica que "En el marco de la visita de Informe – Concepto técnico sanitario sobre conteiner ubicados en el parque principal del municipio de Soacha de fecha 25 de mayo de 2025, realizada por las autoridades de salud competentes destinados al desarrollo de actividades de preparación, manipulación y expendio de alimentos e Informe realizado por EPUXUA E.I.C.E, se identificaron una serie de deficiencias sanitarias, locativas y operativas que comprometen la viabilidad del proyecto bajo las condiciones actuales así como las iluminación de apiques y dotación mobiliario urbano. Dichas observaciones se fundamentan en el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como en otras disposiciones normativas vigentes en el territorio nacional.

Las pólizas asociadas al contrato, con vigencia de amparo para la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados hasta el 23 de noviembre de 2026, respaldan la obligación de garantizar la idoneidad y el adecuado desempeño de los bienes instalados, conforme a lo estipulado en las condiciones contractuales. Asimismo, en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectiva la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, conforme a las disposiciones del contrato y la póliza correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan"

Estamos a la espera de respuesta de dicha empresa.

- 35.** Redes y vertimientos corregimiento 2, se visitó el corregimiento y no se había realizado pago a Contratistas, ¿qué supervisión se está realizando para evitar esas problemáticas y porque no se habían realizado esos pagos?

Respuesta: Dentro de la gerencia que adelanta EPUXUA, se ha contratado la interventoría correspondiente para este proyecto, a quien en el marco de sus obligaciones se le ha encomendado el seguimiento continuo a todos los componentes del proyecto, por lo que se ha requerido un informe detallado del estado de paz y salvo de los subcontratistas del CONSORCIO VERTIMIENTOS 2023, el cual será remitido en complemento de la presente respuesta. Así mismo, dicho consorcio ha informado preliminarmente que se encontraba validando las actividades ejecutadas por los subcontratistas de obra, de allí que se conciliaron montos y se generó un primer pago conforme a lo liquidado.

- 36.** Vertimientos y diseños de comuna 2 y 3, ¿porque las obras están atrasadas? Solicito exigencia y obras en buenas condiciones y pagos a contratistas, más supervisión y control. Obras de 4 o 5 años sin terminar, realizar acciones prontas y efectivas para que no haya afectaciones comerciales y al interior de los arrendamientos.

Respuesta: Es necesario indicar que el contrato de obra de Vertimientos reinicio con actividades en campo el pasado mes de abril, antes de ello se adelantaron revisiones de orden predial, ajustes a diseños y otras actividades de administrativas que tenían como finalidad garantizar el inicio del proyecto. Todo lo anterior ha dado lugar a la ampliación del plazo contractual. A través de la interventoría contratada con el Consorcio PSMV, se está realizando el seguimiento permanente al contratista de obra y el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

De otra parte, es importante aclarar que los diseños de vías en las comunas 2 y 3 no presentan atrasos, a este momento del consultor ha adelantado levantamientos topográficos, estudios de suelos y estudio de tránsito, insumos fundamentales para entregar los productos finales de los diseños de los corredores priorizados.

- INTERVENCIÓN CONCEJAL TATIANA SANCHEZ:

- 37.** SIES VERTIMIENTOS ¿Cuales son exactamente las modificaciones que se ha hecho a cada uno de los contratos y justificación técnica?, completar dificultades que no son claras en las respuestas, diseños y presupuesto.

Respuesta: Dando alcance a lo requerido, se anexa la el informe del mes de abril del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO ESTACIÓN DE POLICIA DE LA COMUNA 2 Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES-123), EN EL MARCO DE LA META No 35 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "EL CAMBIO AVANZA" DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA , donde se detalla el estado del contrato y las modificaciones en el desarrollo de la obra. De otra parte se adjunta la minuta de la última modificación realizada al contrato de obra del pasado 09 de junio, donde se incorporan los ítems del rubro que adicionó, la Secretaría de Gobierno de Soacha en el marco del convenio suscrito con la Gobernación de Cundinamarca.

37. Allegar CTO 499-2024, actas de supervisión y liquidación.

Respuesta: Se adjunta copia de las actas de supervisión y liquidación del contrato 499-2024.

38. Justificar ¿Porque el Secretario General firma las respuestas del Temario control político?

Respuesta: El Secretario General de la empresa ejerce funciones en el campo jurídico y administrativo, lo cual valida la legitimidad del contenido de la respuesta radicada en la Corporación y firmada por el mismo, al ser es un funcionario público que hace parte de la empresa.

Cordialmente,

JAIIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Carlos Bello Bonilla - Subgerente Técnico
 Camilo Torres Hernández - Dirección Ejecución de Proyectos
 Edgar Orlando Ramírez Escobar - Dirección de Operación Urbana
 Ruby Magaly España Rúales - Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión Humana.
 Juan Sebastián Obando Cuesta -Secretario General